

PROTEGE



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 5-186-10 /

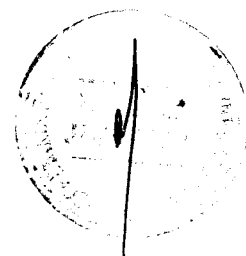
RANCAGUA, 22 FEB. 2010

VISTOS:

- 1.- Oficios Ordinario N° 5360 del 23/12/2009 y Ordinario N° 586 del 09/02/2010, solicitando evaluar la viabilidad de otorgar rebaja de pavimentos al Comité Villa Ilusión de la comuna de Requínoa, Programa Subsidio Habitacional Rural Título II del Llamado 2005, Homologados según Resolución N° 6336 de fecha 23 de Noviembre de 2007, en atención al artículo 3.2.9. de la O.G.U.C (V. y U.).
- 2.- Oficio ORD. N° 37 del 11/01/2010, que responde a primera solicitud de Rebaja de Pavimentación.
- 2.- Informe Unidad de Asistencia Técnica de fecha 8 de Febrero de 2010.
- 3.- Informe Fotográfico Relativo a la Calle 2 Comité Villa Ilusión de Requínoa, de fecha Febrero de 2010.
- 4.- Informe Solicitud Rebaja de Pavimentación del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica, Arquitecto Cristián Meneses Duque, de fecha 24 de Noviembre de 2009.
- 5.- Carta del Constructor Civil Maximiliano Montes, a Director de SERVIU Región de O'Higgins, de fecha 20 de Octubre de 2009.
- 6.- Plano Proyecto Loteo Comité "Vivienda Villa La Ilusión" Acogido a DFL N° 2 y Plano Proyecto de Pavimentación Loteo Villa La Ilusión Comuna de Requínoa,
- 7.- Las facultades que me confiere el DS N° 397 (V y U) de 1976, reglamento orgánico de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda Y Urbanismo.
- 8.- Lo dispuesto en el DS N° 280 (V y U) del 02 de Noviembre de 2006, que nombra Secretaría Regional Ministerial de la Región de O'Higgins.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por las razones señaladas por la Unidad de Obras de SERVIU en su Informe de fecha 8 de Febrero de 2010, para solicitar rebaja de pavimentación del loteo en cuestión, dicto la siguiente:



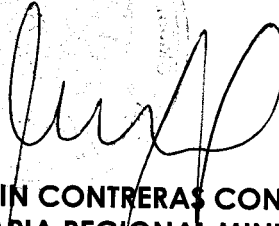
PROTEGE

red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO


RESOLUCION:

1. **AUTORÍCESE** la rebaja de pavimentos al Comité Villa Ilusión de la comuna de Requínoa, Programa Subsidio Habitacional Rural, Título II del Llamado 2005 Homologados según Resolución N° 6336 de fecha 23 de Noviembre de 2007, en atención al artículo 3.2.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, dadas las razones expuestas en los antecedentes que acompañan los oficios.
2. La presente Resolución no irroga gastos al Presupuesto de la Institución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


MORIN CONTRERAS CONCHA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE O'HIGGINS




MCC/CVLR

DISTRIBUCION:

- Director SERVIU Región de O'Higgins
- Departamento Técnico
- Unidad Jurídica SEREMI MINVU
- Unidad de Desarrollo Urbano SEREMI
- Archivo SEREMI MINVU